



RIO GALLEGOS, 05 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.901/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente AdeS. María Angélica ZUÑIGA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 02 al 05 de Octubre de 2006, en virtud de que concursara para un cargo docente ordinario;

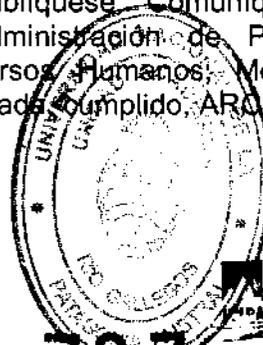
QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I - con goce de haberes - Inciso b);

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente AdeS. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en los cargos que en cada caso se indican: Cat. 6 que posee en el Área: PSTI-PAM – Sector: Apoyo al mantenimiento tecnológico y atención a usuarios, informático en la Biblioteca, Cat. Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/31 y Asistente de Docencia que posee en las Areas: Herramientas y Aplicaciones de Software, entre los días 02 al 05 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Biblioteca, notifíquese a la interesada. Cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

727